**INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:
**CRISTOBAL SEAVIEW S.A.**

En mi calidad de Comisario principal de la compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2007 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

**1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

**2. Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

### 3. Registros legales y contables

CRISTOBAL SEAVIEW S.A. es una Compañía anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la Compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o alquilados tales como, edificios de apartamentos, viviendas y edificios no residenciales.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

| **Detalles** | |
|---|---|
| **Activos Totales** | **42.283,10** |
| Activos corrientes | 17.636,51 |
| Activos a Largo Plazo | 24.646,59 |
| | |
| **Pasivos Totales** | **37.512,35** |
| Pasivos corrientes | 37.512,35 |
| Pasivos a Largo Plazo | 0,00 |
| | |
| **Patrimonio** | **4.770,75** |
| Utilidad neta del ejercicio | 3.970,75 |

Han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no he encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

Un resumen de los resultados operativos al 2007 y 2006 es el siguiente:

| | 2007 | 2006 | Variación |
|---|---|---|---|
| Ventas | 14.100,00 | 0,00 | 14.100,00 |
| Costos y Gastos Operacionales | 8.805,67 | 0,00 | 8.805,67 |

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A. al 31 de Diciembre de 2007 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del Balance General de CRISTOBAL SEAVIEW S.A. y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Quito- Ecuador
Marzo del 2008

Edison López
C.P.A. No. 25807
Comisario Principal